

EDICTO

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 31 de octubre de 2024, profirió AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, a IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, MIGUEL ANGEL PINTO MANTILLA, FANY ARIAS ARIAS, ALVARO GARCIA PARRA, CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS SANTANDER representado legalmente por: JUAN SEBASTIAN MARTÍNEZ CARDOSO, en calidad de Funcionarios y Contratistas de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga y Secretaria de Infraestructura (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 1556-2023, y en vista que se enviaron citaciones por medio electrónico, pero los citados no comparecieron para la notificación, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE:

PRIMERO. Abrir investigación disciplinaria en contra de FANY ARIAS ARIAS e IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS (Secretarios de Infraestructura); LUDWING ALMEYDA DUARTE, MIGUEL ANGEL PINTO MANTILLA y ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE (Supervisores de Contrato); CONSORCIO COMUNALES (interventor), representante legal LILIAN STELLA GARCÍA GRAZZIANI, Integrado por: CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER S.A.S., representante legal Juan Sebastián Martínez Cardoso, ALVARO GARCIA PARRA AGP S.A.S. (ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S.), representante legal Lilian Stella García Grazziani, y ALVARO GARCIA PARRA (persona natural).

SEGUNDO. Adelantar las siguientes actuaciones:

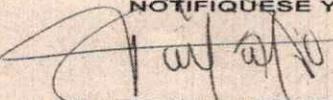
1. De conformidad con los artículos 211 y 121 del Código General Disciplinario, notifíquese la apertura de la presente investigación a los disciplinados, para que ejerza el derecho de contradicción y defensa.

Si los investigados no se notifica personalmente, se fijará edicto en los términos del artículo 127 del Código General Disciplinario.
2. Una vez notificados, los investigados tendrán la obligación procesal de señalar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones y de informar cualquier cambio de ella, o la dirección de correo electrónico de los investigados o sus defensores, si previamente y, por escrito, hubieren de ser notificados de esta manera.
3. Advértasele a los investigados que puede nombrar defensor para que los represente en el curso de las diligencias, y que puede solicitar ser escuchado o presentar por escrito su versión libre.
4. Informar a los investigados que la confesión y la aceptación de cargos proceden, en la etapa de investigación, desde la apertura de esta hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre; también procede en la etapa de juzgamiento. Si la confesión o aceptación de cargos se produce en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad; si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte.
5. Solicitar a la Secretaría Administrativa Área del Talento Humano de la Alcaldía de Bucaramanga, la información relacionada con la hoja de vida de los investigados *FANY ARIAS ARIAS e *IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS (Secretarios de Infraestructura); *LUDWING ALMEYDA DUARTE, *MIGUEL ANGEL PINTO MANTILLA y *ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE (Supervisores de Contrato), en particular: Su identidad personal, última dirección de domicilio registrada, correo electrónico, número telefónico, sueldo devengado, tipo de vinculación, copia de la resolución de nombramiento y acta de posesión, constancia antecedentes laborales y disciplinarios.
6. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Oficina de Bienes y Servicios de la Secretaría Administrativa del municipio de Bucaramanga, información del estado a la fecha de las AGORAS (salones comunales) de los barrios: Bucaramanga, El Gaitán, La Feria, San Miguel y Villa del Prado del Municipio de Bucaramanga, si se hicieron las reparaciones locativas y/o necesarias en las AGORAS (salones comunales) que lo requieran y quien realizo o va a realizar dichas reparaciones.
7. Solicitar a la Secretaría de Infraestructura del municipio de Bucaramanga, informe detallado del porque no se ha liquidado el Contrato 266-2019, si el contratista "CONSORCIO MEJORANDO BUCARAMANGA" incumplió con sus obligaciones contractuales, quien va a hacer las reparaciones locativas y/o necesarias en las AGORAS (salones comunales) que lo requieran, si es necesario acudir a la póliza de estabilidad y calidad de la obra por los posibles daños en la estructura de las AGORAS (salones comunales) objeto del Contrato 266-2019.
8. Oficiar a la oficina de control interno disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, con la advertencia de que deberán abstenerse de abrir investigación disciplinaria por los mismos hechos y si ya la hubieren abierto, suspender la actuación inmediatamente y remitir el expediente en original a este despacho.

CUARTO: Comisionar al abogado ANDRÉS GUERRERO PARDO, Profesional Universitario adscrito a este Despacho, para que instruya las presentes diligencias y proyecte la decisión que en derecho corresponda.

QUINTO: Contra esta decisión no procede ningún recurso.

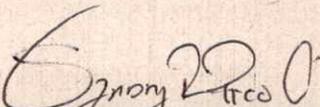
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa y
Asuntos Disciplinarios de Instrucción

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, MIGUEL ANGEL PINTO MANTILLA, FANY ARIAS ARIAS, ALVARO GARCIA PARRA, CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS SANTANDER representado legalmente por: JUAN SEBASTIAN MARTINEZ CARDOSO, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 02 DIC 2024, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo con lo establecido en el Art. 127 del Código General Disciplinario.


SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 5:00 Pm.

SANDRA ROCIO PICO CASTRO
Secretaria General

Elaboró: Yesica Galvez/ CPS Apoyo
Revisó: Sandra Duran G Aux Adtvo